

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 0344/2021
La Paz, 12 de octubre de 2021

AUTORIZACIÓN DE VIAJE EN COMISIÓN - PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO DE REGISTRO, SANEAMIENTO Y CERTIFICACIÓN DE PARTIDAS DE REGISTRO CIVIL EN EL MUNICIPIO DE POROMA, PROVINCIA OROPEZA DEL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA

I. ANTECEDENTES

Mediante nota SERECI-DN-N° 0542/2021 del 4 de octubre de 2021, el Director Nacional a.i. del Servicio de Registro Cívico, hace conocer el Informe SERECI - CAMPAÑAS. R.C. INF. N° 0216/2021 de 4 de octubre de 2021, la nota O.E.P.-TSE-SERECI-CH.N° 3015/2021 de 24 de septiembre de 2021 y demás antecedentes, referentes al *"Proyecto de Registro, Saneamiento y Certificación de Partidas de Registro Civil en el Municipio de Poroma, Provincia Oropeza del departamento de Chuquisaca"*, a realizarse del 18 al 27 de octubre de 2021, solicitando la Resolución de autorización del pago de viáticos en fin de semana por viaje en comisión para la participación de cuatro (4) funcionarios dependientes de la Dirección Departamental del Servicio de Registro Cívico de Chuquisaca.

El citado Informe SERECI - CAMPAÑAS. R.C. INF. N° 0216/2021 emitido por el Profesional en Estadísticas Vitales y Campañas de Registro Civil de la Dirección Nacional del SERECI, establece que: *"El Proyecto cumple con los requisitos de acuerdo al Reglamento para Aprobación y Ejecución de Proyectos de Campaña de Registro, Certificación y Saneamiento de Partidas de Registro Civil y Registro Electoral"* por lo que recomienda la aprobación y autorización.

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

El artículo 30 de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional, faculta al Tribunal Supremo Electoral la administración de los recursos humanos, materiales y económicos.

El artículo 18.1 del Reglamento Interno de Declaratoria en Comisión y Pago de Viáticos, Pasajes y Otros Gastos, aprobado por el Tribunal Supremo Electoral mediante Resolución N° TSE-RSP N° 0327/2013, concordante con el artículo 6.I del Decreto Supremo N° 1788, prohíbe el pago de viáticos correspondientes en fin de semana o feriado, excepto en los siguientes casos que serán autorizados mediante Resolución de Sala Plena: *a) cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un servidor público en fin de semana o feriado; b) por razones de itinerario que demande la presencia del servidor público, previo al evento; c) Cuando la comisión exceda los seis (6) días hábiles y continuos de trabajo.*

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje en comisión de cuatro (4) funcionarios públicos dependientes de la Dirección Departamental del SERECI Chuquisaca, para participar del *"Proyecto de Registro, Saneamiento y Certificación de Partidas de Registro Civil en el Municipio de Poroma, provincia Oropeza del departamento de Chuquisaca"*, a realizarse del 18 al 27 de octubre de 2021, de acuerdo al cronograma establecido en la nota SERECI-DN- N° 0542/2021, Informe SERECI-CAMPAÑAS. R.C. INF. N°

216/2021, nota O.E.P.-TSE-SERECI-CH. N° 3015/2021 y demás antecedentes que forman parte de esta Resolución.

SEGUNDO.- AUTORIZAR el pago de viáticos en fin de semana para los funcionarios públicos dependientes de la Dirección Departamental del SERECI Chuquisaca, entre los días 18 al 27 de octubre de 2021, según corresponda al cronograma establecido por la Dirección solicitante.

TERCERO.- AUTORIZAR a la Jefatura de la Sección Administrativa Financiera del SERECI Chuquisaca, para que realice el pago de viáticos y otros gastos, para el viaje en comisión de los cuatro (4) funcionarios públicos dependientes de la Dirección Departamental del SERECI Chuquisaca, en el marco de lo previsto por el Decreto Supremo N° 1788 y el Reglamento Interno de Declaratoria en Comisión, Pago de Viáticos, Pasajes y otros gastos.

No firma la Vocal Rosario Baptista, por encontrarse en comisión de viaje.

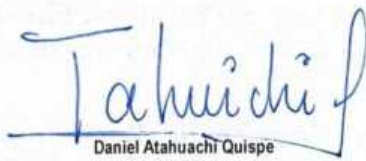
Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


Oscar Abel Hassenteufel Salazar
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Nancy Gutiérrez Salas
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

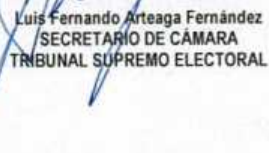

María Angélica Ruiz Vaca Díez
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Daniel Atahuachi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Dina A. Chuquimia Alvarado
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mí:


Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL